

INFORME DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Buenos Aires, Argentina, 25 de febrero de 2021,
Banco Patagonia S.A. anuncia los resultados consolidados del cuarto trimestre (4T20),
finalizado el 31 de diciembre de 2020.

El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" a partir del 1º de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 31 de diciembre de 2020.

Aspectos destacados 4T20 (importes en millones de pesos)

Banco Patagonia finalizó el ejercicio económico 2020 con un resultado integral total de \$ 12.974,8 M, manteniéndose en niveles similares a la ganancia de \$ 12.954,9 M (en términos reales) obtenida en el año anterior y alcanzando un retorno sobre el patrimonio neto promedio (ROE) de 30,8% y un retorno sobre el activo promedio (ROA) de 5,2%.

En el 4T20, el resultado integral total fue de \$ 822,0 M, frente a \$ 3.130,6 M del tercer trimestre de 2020 (3T20) y \$ 2.521,5 M del cuarto trimestre de 2019 (4T19).

Al 31 de diciembre de 2020, los Activos ascendieron a \$ 301.215,3 M, los Préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 113.439,9 M, los Depósitos a \$ 218.155,9 M y el Patrimonio Neto a \$ 50.189,5 M.

Los préstamos otorgados al sector privado no financiero fueron de \$ 110.334,4 M disminuyendo en términos reales 8,8% (\$ 10.666,3 M) con respecto al 4T19 y 1,7% (\$ 1.907,2 M) respecto al 3T20 .

Por su parte, los depósitos totales alcanzaron \$ 218.155,9 M creciendo en términos reales 31,1% (\$ 51.768,8 M) en la comparación interanual y disminuyendo 2,4% (\$ 5.290,8 M) con respecto al 3T20.

Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el ratio de cartera irregular fue de 1,1% y la cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 356,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

El ratio de eficiencia fue de 41,7% y el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 31,8%.

El índice de liquidez fue de 73,1% (activos líquidos sobre total de depósitos). Asimismo, la integración de capital mínimo excede en \$ 25.406,3 M a la exigencia establecida por la normativa del BCRA y el ratio de capitalización fue de 19,8%.

Al 31 de diciembre de 2020, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 3.200 empleados y una red compuesta por 208 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia.

Banco Patagonia S.A lo invita a participar del conference call de resultados del 4T20

Lunes 1º de marzo de 2021

10:00 a.m. (Hora del Este de Estados Unidos)

12:00 p.m. (Hora de Buenos Aires)

Disertantes:

Sr. Juan Trejo, CFO

Sr. Marcelo Iadarola, Gerente Ejecutivo de Administración

Sr. Adrián Sánchez Seoane, Relación con Inversores

Para participar por favor contactarse al:

+1 (412) 317-6371 (Número de teléfono desde fuera de Argentina)

+54 (11) 3984-5677 (Participantes argentinos)

Por favor solicitar al operador ser incluido en el conference call de Banco Patagonia.

Se solicita a los participantes que se conecten 10 minutos antes del horario fijado para el conference call.

Presentación y Webcast:

El conference call será transmitido en vivo por internet. Una presentación estará disponible para ser vista y descargarse en la plataforma (webcast) manteniéndose disponible luego del evento.

Para acceder al webcast por favor acceder al website de Relación con Inversores:

<http://www.bancopatagonia.com.ar/relacionconinversores>

Repetición del Conference Call:

La opción de repetición se encontrará disponible desde el 1º hasta el 8 de marzo de 2021.

Para acceder a la repetición por favor marcar

+1 (877) 344-7529 / +1 (412) 317-0088

Código de acceso a la repetición: 10152111

Banco Patagonia reportará sus resultados del 4T 2020 el 26 de febrero de 2021 luego del cierre de los mercados.

Para mayor información por favor contactar:

Adrián Sánchez Seoane, Relación con Inversores

Email: asseoane@bancopatagonia.com.ar

Tel: +54 (11) 4132-6038

Presentación de la información

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones (Ver nota 2.1) a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 31 de diciembre de 2020):

- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

Asimismo, la Entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 7181 emitida el 17 de diciembre de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF N° 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado hasta el 1° de enero de 2022 para las entidades financieras del Grupo “B” y “C” en función a dicha Comunicación.

- Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A., se consideraron las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio” al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, a partir del 1° de enero de 2020, el BCRA estableció la adopción de la Sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la excepción arriba mencionada y de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. En consecuencia, el presente informe ha sido preparado contemplando ambas normativas al 31 de diciembre de 2020 al igual que en la información comparativa.

Por lo tanto, todos los importes y variaciones que se describen en el presente informe se encuentran expresados en moneda constante al 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, mediante Comunicación “A” 7211 de fecha 28 de enero de 2021, el BCRA estableció modificaciones en la exposición del resultado monetario generado por la aplicación del procedimiento de reexpresión de estados financieros difundido mediante la Comunicación “A” 6849 y complementarias y su entrada en vigencia el 1° de enero de 2021.

En este sentido, dispuso que el resultado monetario devengado respecto de partidas de naturaleza monetaria que se encuentren medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI), se deberá registrar en las cuentas previstas correspondientes a resultados del ejercicio (antes registradas en ORI).

Posteriormente, la Comunicación “A” 7222 de fecha 9 de febrero de 2021, admitió la aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2020 de la norma mencionada, opción a la que la Entidad ha adherido.

En consecuencia, se ajustó el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, a fin de incorporar los resultados monetarios que se encontraban contabilizados en el ORI de las mencionadas partidas a dicha fecha. Asimismo, se ha adecuado la información comparativa correspondiente.

Resultados del cuarto trimestre

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	9.380,4	10.020,3	13.617,9	-6,4%	-31,1%
Ingresos por intereses	17.334,5	17.480,1	20.330,7	-0,8%	-14,7%
Egresos por intereses	-7.954,1	-7.459,8	-6.712,8	6,6%	18,5%
Resultado neto por comisiones	1.492,0	1.590,6	1.844,6	-6,2%	-19,1%
Ingresos por comisiones	2.240,5	2.285,9	2.510,0	-2,0%	-10,7%
Egresos por comisiones	-748,5	-695,3	-665,4	7,7%	12,5%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	482,4	472,9	0,9	2,0%	-
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	-471,8	-643,0	-232,9	-26,6%	102,6%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	469,4	395,6	876,4	18,7%	-46,4%
Otros ingresos operativos	857,1	713,1	328,2	20,2%	161,2%
Cargo por incobrabilidad	-430,8	-108,3	-1.073,0	297,8%	-59,9%
Ingreso operativo neto	11.778,7	12.441,2	15.362,1	-5,3%	-23,3%
Beneficios al personal	-2.833,7	-3.100,8	-2.732,0	-8,6%	3,7%
Gastos de administración	-2.236,1	-1.764,2	-2.513,5	26,7%	-11,0%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-319,8	-317,4	-346,2	0,8%	-7,6%
Otros gastos operativos	-1.347,3	-1.228,7	-1.833,2	9,7%	-26,5%
Resultado operativo	5.041,8	6.030,1	7.937,2	-16,4%	-36,5%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-18,2	203,4	39,5	-108,9%	-146,1%
Resultado por la posición monetaria neta	-4.695,3	-1.613,8	-3.808,0	190,9%	23,3%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	328,3	4.619,7	4.168,7	-92,9%	-92,1%
Impuesto a las ganancias	-633,1	-1.512,9	-2.454,9	-58,2%	-74,2%
Resultado neto del período	-304,8	3.106,8	1.713,8	-109,8%	-117,8%
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-564,0	-	-100,0%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-1,3	-2,7	-21,9	-51,9%	-94,1%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	1.128,1	26,5	1.393,6	4157,0%	-19,1%
Otro resultado integral	1.126,8	23,8	807,7	4634,5%	39,5%
Resultado integral total	822,0	3.130,6	2.521,5	-73,7%	-67,4%
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica del trimestre	-0,4	4,3	2,4	-109,8%	-117,8%

El resultado integral total del 4T20 fue de \$ 822,0 M disminuyendo 73,7% (\$ 2.308,6 M) en comparación con el 3T20 (\$ 3.130,6 M) y 67,4% (\$ 1.699,5 M) con respecto al 4T19 (\$ 2.521,5 M).

El resultado neto del 4T20 arrojó una pérdida de \$ 304,8 M disminuyendo 109,8% (\$ 3.411,6 M) en comparación con el 3T20 (\$ 3.106,8 M) y 117,8% (\$ 2.018,6 M) con respecto al 4T19 (\$ 1.713,8 M).

El "Otro resultado integral (ORI)" del 4T20 registró una utilidad de \$ 1.126,8 aumentando \$ 1.103,0 M con respecto al 3T20 (\$ 23,8 M) e incrementándose \$ 319,1 M con respecto a 4T19 (\$ 807,7 M). En ambos casos la variación se encuentra dada por el resultado de los instrumentos financieros a valor razonable (VR) con cambios en el ORI.

Dicha utilidad está dada por la aplicación anticipada de la Com. "A" 7211 que dispuso que el resultado monetario de los instrumentos financieros a VR con cambios en ORI, se registrara en cuentas de resultados (antes registradas en ORI). El impacto de dicha normativa en el 4T20, fue una ganancia en ORI por 1.378,0 con contrapartida en Resultado por la posición monetaria neta, con una pérdida de \$ 1.186,7 M y el remanente en Resultado por baja de activos medidos a VR con cambios en ORI.

Resultado neto por intereses

Resultado neto por intereses En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	17.334,5	17.480,1	20.330,7	-0,8%	-14,7%
Por préstamos y otras financiaciones	8.102,5	7.857,7	13.508,9	3,1%	-40,0%
Sector Financiero	564,9	676,9	333,1	-16,5%	69,6%
Sector Privado no financiero	7.537,6	7.180,8	13.175,8	5,0%	-42,8%
Adelantos	2.486,3	2.136,2	4.170,5	16,4%	-40,4%
Documentos	2.042,7	1.925,0	2.556,9	6,1%	-20,1%
Préstamos personales	961,2	1.021,8	1.586,7	-5,9%	-39,4%
Tarjetas de crédito	874,1	981,6	1.503,3	-11,0%	-41,9%
Préstamos prendarios	371,6	360,6	395,7	3,1%	-6,1%
Por arrendamientos financieros	27,8	33,8	79,5	-17,8%	-65,0%
Otros	773,9	721,8	2.883,2	7,2%	-73,2%
Por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	8.044,6	8.538,6	7.881,3	-5,8%	2,1%
Primas por pases activos con el sector financiero	1.004,6	957,7	748,8	4,9%	34,2%
Otros	182,8	126,1	-1.808,3	45,0%	-110,1%
Egresos por intereses	7.954,1	7.459,8	6.712,8	6,6%	18,5%
Por depósitos	7.434,7	6.921,7	6.753,6	7,4%	10,1%
Cajas de ahorro	795,6	971,1	66,9	-18,1%	1089,2%
Plazo fijo	6.639,1	5.950,6	6.686,7	11,6%	-0,7%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	85,6	72,3	86,2	18,4%	-0,7%
Obligaciones Negociables	102,6	88,6	35,1	15,8%	192,3%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	112,1	162,6	-732,4	-31,1%	-115,3%
Primas por pases pasivos con el sector financiero	14,7	10,4	104,0	41,3%	-85,9%
Otros	204,4	204,2	466,3	0,1%	-56,2%
Resultado neto por intereses	9.380,4	10.020,3	13.617,9	-6,4%	-31,1%

El resultado neto por intereses del 4T20 fue de \$ 9.380,4 M contrayéndose en términos reales \$ 639,9 M (6,4%) con respecto al 3T20 (\$ 10.020,3 M) y \$ 4.237,5 M (31,1%) con respecto al 4T19 (\$ 13.617,9 M).

Los ingresos por intereses del 4T20 totalizaron \$ 17.334,5 M, manteniéndose en niveles similares al 3T20 (\$ 17.480,1 M) y disminuyendo 14,7% (\$ 2.996,2 M) en comparación con el 4T19.

En lo que respecta a los intereses por préstamos otorgados al sector privado no financiero, totalizaron \$ 7.537,6 M, aumentando 5,0% (\$ 356,8 M) con respecto al 3T20 (\$ 7.180,8 M). Los mayores ingresos corresponden a las líneas de adelantos (\$ 350,1 M) y documentos (\$ 117,7 M). Los mismos han sido parcialmente compensados por una disminución en los resultados por tarjetas de crédito por \$ 107,5 M.

Por otra parte, el resultado de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI totalizó \$ 8.044,6 M disminuyendo 5,8% (\$ 494,0 M) con respecto al 3T20.

Los egresos por intereses del 4T20 alcanzaron \$ 7.954,1 M, aumentando 6,6% (\$ 494,3 M) respecto al 3T20 y 18,5% (\$ 1.241,3 M) en comparación con el 4T19.

El principal incremento del trimestre se produjo en los intereses de los depósitos a plazo fijo por \$ 688,5 M generado por el crecimiento de la cartera y del aumento en la tasa promedio de captación en pesos (pasando de una TNA de 29,3% al finalizar el 3T20 a una TNA de 34,0% a fines del 4T20), debido al esquema de retribución mínima establecida por el BCRA para los depósitos a plazo, que implicaron incrementos graduales de las tasas mínimas pagadas a los ahorristas.

Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Ingresos por comisiones	2.240,5	2.285,9	2.510,0	-2,0%	-10,7%
Tarjetas de Débito y Crédito	628,4	587,2	684,9	7,0%	-8,2%
Paquetes de Productos	503,6	526,3	407,8	-4,3%	23,5%
Depósitos	374,4	368,4	586,2	1,6%	-36,1%
Seguros	333,5	332,2	395,5	0,4%	-15,7%
Recaudaciones	188,1	183,5	212,9	2,5%	-11,6%
Comercio Exterior	94,9	121,2	108,5	-21,7%	-12,5%
Préstamos	48,2	79,2	49,3	-39,1%	-2,2%
Títulos Valores	31,8	31,0	28,4	2,6%	12,0%
Otros	37,6	56,9	36,5	-33,9%	3,0%
Egresos por comisiones	748,5	695,3	665,4	7,7%	12,5%
Resultado neto por comisiones	1.492,0	1.590,6	1.844,6	-6,2%	-19,1%

Los resultados netos por comisiones del 4T20 alcanzaron \$ 1.492,0 M disminuyendo en términos reales 6,2% (\$ 98,6 M) respecto del 3T20 (\$ 1.590,6 M) y 19,1% (\$ 352,6 M) con respecto al 4T19 (\$ 1.844,6 M).

Los ingresos por comisiones brutos ascendieron a \$ 2.240,5 M en el 4T20, manteniéndose en niveles similares al 3T20 (\$ 2.285,9 M). Se destaca el incremento en las comisiones por tarjetas de débito y crédito (\$ 41,2 M) compensado por menores comisiones por préstamos (\$ 31,0 M), comercio exterior (\$ 26,3 M).

Por su parte, los egresos por comisiones fueron de \$ 748,5 en el 4T20, aumentado 7,7% (\$ 53,2 M) respecto del 3T20 y 12,5% (\$ 83,1 M) en comparación con el 4T19.

Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Utilidad por venta de activo fijo	173,4	6,6	15,2	2527,3%	1040,8%
Comisiones por Alquiler de cajas de seguridad	127,7	141,2	88,2	-9,6%	44,8%
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	98,2	108,8	44,9	-9,7%	118,7%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	62,9	60,9	34,0	3,3%	85,0%
Créditos recuperados	60,9	64,4	19,3	-5,4%	215,5%
Otros intereses y ajustes por créditos diversos	60,9	61,3	73,9	-0,7%	-17,6%
Previsiones desafectadas	15,6	5,4	3,3	188,9%	372,7%
Vinculados a transferencias	9,7	9,5	10,1	2,1%	-4,0%
Vinculados a depósitos	6,5	10,1	10,0	-35,6%	-35,0%
Otros	241,3	244,9	29,3	-1,5%	723,5%
Otros ingresos operativos	857,1	713,1	328,2	20,2%	161,2%

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 857,1 M en el 4T20 aumentando 20,2% (\$ 144,0 M) con respecto al 3T20 (\$ 713,1 M) y 161,2% (\$ 528,9 M) con respecto al 4T19 (\$ 328,3 M).

La principal variación corresponde a la utilidad proveniente de la venta de inmuebles no utilizados en la actividad por \$ 166,8 M.

Cargo por incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	430,8	108,3	1.073,0	297,8%	-59,9%
Total Cargo por incobrabilidad	430,8	108,3	1.073,0	297,8%	-59,9%

El cargo por incobrabilidad del 4T20 fue de \$ 430,8 M aumentando 297,8% (\$ 322,5 M) con respecto al 3T20 (\$ 108,3 M) y disminuyendo \$ 642,2 M con respecto al 4T19 (\$ 1.073,0).

La variación del último trimestre es consecuencia de la contabilización de mayores provisiones por riesgo de incobrabilidad a efectos de contemplar el ajuste de ciertas variables del modelo de pérdida esperada relacionadas con los posibles impactos derivados de la pandemia.

El indicador de cartera irregular sobre financiamientos fue de 1,1% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 356,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA). Ver apartado "Calidad de cartera".

Gastos de administración

Gastos de administración En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Beneficios al personal	2.833,7	3.100,8	2.732,0	-8,6%	3,7%
Gastos de administración (operativos)	2.236,1	1.764,2	2.513,5	26,7%	-11,0%
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	569,4	365,0	550,4	56,0%	3,5%
Impuestos	291,7	293,4	328,8	-0,6%	-11,3%
Honorarios profesionales	225,0	206,9	180,4	8,7%	24,7%
Electricidad y comunicaciones	136,4	140,9	150,3	-3,2%	-9,2%
Servicios de seguridad	127,5	130,2	131,1	-2,1%	-2,7%
Transporte de valores	111,0	205,8	224,4	-46,1%	-50,5%
Papelería y útiles	66,8	74,6	236,7	-10,5%	-71,8%
Propaganda y publicidad	50,3	31,9	82,5	57,7%	-39,0%
Alquileres	22,5	23,2	35,5	-3,0%	-36,6%
Otros	635,5	292,3	593,4	117,4%	7,1%
Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos	319,8	317,4	346,2	0,8%	-7,6%
Gastos de administración	5.389,6	5.182,4	5.591,7	4,0%	-3,6%

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron en el 4T20 \$ 5.389,6 M, aumentando 4,0% (\$ 207,2 M) con respecto al 3T20 (\$ 5.182,4 M) y disminuyendo 3,6% (\$ 202,1 M) respecto al 4T19 (\$ 5.591,7 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 2.833,7 M, disminuyendo 8,6% (\$ 267,1 M) con respecto al 3T20.

Los gastos de administración operativos aumentaron de 26,7% (\$ 471,9 M) con respecto al 3T20. Los principales incrementos corresponden gastos de mantenimiento por \$ 204,4 M y en el rubro "Otros" a gastos por proyectos de innovación tecnológica y negocios digitales por \$ 300,0 M.

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 41,7% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 31,8%.

Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	816,3	768,3	1.253,9	6,2%	-34,9%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	97,6	82,9	89,6	17,7%	8,9%
Cargo por otras previsiones	72,2	60,2	52,6	19,9%	37,3%
Vinculados con Cajeros Automáticos	64,9	61,4	1,1	5,7%	5800,0%
Otros	296,3	255,9	436,0	15,8%	-32,0%
Otros gastos operativos	1.347,3	1.228,7	1.833,2	9,7%	-26,5%

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 1.347,3 M, aumentando 9,7% (\$ 118,6 M) con respecto al 3T20 y disminuyendo 26,5% (\$ 485,9 M) con respecto al 4T19.

La principales variaciones del 4T20 corresponden a mayores pagos de impuestos sobre los ingresos brutos por \$ 48,0 M, a un mayor aporte al fondo de garantía de los depósitos por \$ 14,7 M y a mayores cargos por otras previsiones por \$ 12,0 M.

Balance y actividad

Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Sector público	7,9	7,7	30,8	2,6%	-74,4%
Sector financiero	7.597,5	7.371,0	5.848,0	3,1%	29,9%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Ext.	110.334,4	112.241,6	121.000,7	-1,7%	-8,8%
Adelantos	30.306,2	31.734,1	25.996,6	-4,5%	16,6%
Documentos	28.991,2	27.848,0	35.746,1	4,1%	-18,9%
Tarjetas de crédito	22.097,9	20.602,8	21.501,5	7,3%	2,8%
Personales	7.497,4	8.116,0	11.422,7	-7,6%	-34,4%
Prendarios	3.623,6	3.611,5	4.421,9	0,3%	-18,1%
Hipotecarios	1.045,1	1.189,8	1.562,1	-12,2%	-33,1%
Arrendamientos financieros	274,6	307,0	719,9	-10,6%	-61,9%
Otros Préstamos	11.370,6	14.219,7	14.179,0	-20,0%	-19,8%
Intereses y conceptos asimilables	5.127,8	4.612,7	5.450,9	11,2%	-5,9%
Subtotal	117.939,8	119.620,3	126.879,5	-1,4%	-7,0%
Previsiones	-4.499,9	-4.824,9	-6.511,0	-6,7%	-30,9%
Total de préstamos y otras financiaciones	113.439,9	114.795,4	120.368,5	-1,2%	-5,8%

% de préstamos del Sector Privado no Financiero	4T20	3T20	4T19
Préstamos en pesos	88,4%	87,4%	73,6%
Préstamos en moneda extranjera	11,6%	12,6%	26,4%

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de préstamos y otras financiaciones fue de \$ 113.439,9 M disminuyendo 1,2% (\$ 1.355,5 M) con respecto al 3T20 (\$ 114.795,4 M) y 5,8% (\$ 6.928,6 M) en comparación con el 4T19 (\$ 120.368,5 M).

Durante el 4T20, las financiaciones otorgadas al sector financiero aumentaron un 3,1% (\$ 226,5 M) ascendiendo a \$ 7.597,5 y 29,9% (\$ 1.749,5 M) con respecto al 4T19.

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 110.334,4 M (sin incluir provisiones), disminuyendo 1,7% (\$ 1.907,2 M) con respecto al 3T20 (\$112.241,6 M) y 8,8% (\$ 10.666,3 M) con respecto al 4T19 (\$ 121.000,7 M).

En lo que respecta a la cartera comercial, se destaca el crecimiento de los préstamos documentados en \$ 1.143,2 M (4,1%). Por otra parte, se observa una disminución en la línea de adelantos de \$ 1.427,9 M (4,5%) y en el rubro otros préstamos, una disminución de las financiaciones otorgadas a la red de concesionarios de General Motors Argentina S.R.L. por \$ 1.520,7 M.

En la cartera de consumo las principales variaciones corresponden al incremento de tarjetas de crédito por \$ 1.495,1 M (7,3%) compensado parcialmente por la disminución en las líneas de préstamos personales por \$ 618,6 M (7,6%).

Los préstamos al sector privado en moneda extranjera representan un 11,6% sobre el total de la cartera, manteniendo la tendencia decreciente como consecuencia de la cancelación de líneas vinculadas con comercio exterior: 3T20: 12,6% y 4T19: 26,4%.

Exposición al sector público

Exposición al sector público En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Títulos Públicos (*)	28.166,4	21.800,1	11.910,1	29,2%	136,5%
Préstamos al Sector Público	7,9	7,7	30,8	2,6%	-74,4%
Exposición al sector público	28.174,3	21.807,8	11.940,9	29,2%	135,9%
Participación sobre activos totales	9,4%	7,1%	4,5%		

(*) Incluye "Tenencia" más "Préstamos" y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término".

Al 31 de diciembre de 2020 la exposición en activos al sector público, excluyendo la exposición al BCRA, fue de \$ 28.174,3 M aumentando 29,2% (\$ 6.366,5 M) y 135,9% (\$16.233,4 M) con respecto al 3T20 y 4T19 respectivamente.

Al finalizar el 4T20, los activos del sector público representan un 9,4% sobre el total de activos del Banco.

Calidad de la cartera

Calidad de la cartera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	122.526,5	110.461,7	128.402,7	10,9%	-4,6%
Cartera Irregular	1.349,2	1.596,3	3.245,7	-15,5%	-58,4%
Previsiones	4.804,2	4.728,4	6.865,7	1,6%	-30,0%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	1,1%	1,4%	2,5%	-21,4%	-56,0%
Previsiones como % de la cartera irregular	356,1%	296,2%	211,5%	20,2%	68,3%

Al 31 de diciembre 2020 el índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 1,1% frente a 1,4% del 3T20 y 2,5% del 4T19. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 356,1% en el 4T20 y de 296,2% y 211,5% para el 3T20 y 4T19, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

Estos ratios se vieron beneficiados a partir de marzo de 2020 por las regulaciones del BCRA que establecieron entre otras temas, la reprogramación de las cuotas vencidas y para la clasificación de los deudores, incrementar en 60 días los plazos de mora admitida para las situaciones 1, 2 y 3 y la suspensión de la reclasificación obligatoria de clientes clasificados en peor situación en otras entidades financieras..

La evolución de los índices vinculados con la cartera es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan a una gestión prudente de los riesgos crediticios.

Depósitos

Depósitos En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	21.337,9	22.019,8	16.333,6	-3,1%	30,6%
Sector Financiero	12,0	472,4	989,7	-97,5%	-98,8%
Sector Privado no Financiero y Residentes del exterior	196.806,0	200.954,5	149.063,8	-2,1%	32,0%
Cuentas corrientes	25.145,3	26.846,2	20.579,3	-6,3%	22,2%
Cajas de ahorros	76.189,0	79.438,8	67.363,2	-4,1%	13,1%
Plazo fijo e inversiones a plazo	84.370,4	81.604,6	51.886,9	3,4%	62,6%
Otros	11.101,3	13.064,9	9.234,4	-15,0%	20,2%
Depósitos totales	218.155,9	223.446,7	166.387,1	-2,4%	31,1%

% de depósitos del Sector Privado por tipo de depósito	4T20	3T20	4T19
Depósitos a la vista	57,1%	59,4%	65,2%
Depósitos a plazo	42,9%	40,6%	34,8%

% de depósitos del Sector Privado por moneda	4T20	3T20	4T19
Depósitos en pesos	78,8%	78,0%	69,5%
Depósitos en moneda extranjera	21,2%	22,0%	30,5%

Los depósitos totales alcanzaron \$ 218.155,9 M en el 4T20 disminuyendo 2,4% (\$ 5.290,8 M) respecto al 3T20 (\$ 223.446,7 M) y creciendo 31,1% (\$ 51.768,8 M) en comparación con el 4T19 (\$ 166.387,1 M).

Con respecto a los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 196.806,0 M, disminuyendo 2,1% (\$ 4.148,5 M) con respecto al 3T20 (\$ 200.954,5 M) e incrementándose 32,0% (\$ 47.742,2 M) en comparación con el 4T19 (\$ 149.063,8 M).

En cuanto a su composición, se destaca el crecimiento de los depósitos a plazo por \$ 2.765,8 (3,4%). Por otra parte, los depósitos en cajas de ahorro disminuyeron en \$ 3.249,8 M (4,1%) y en cuentas corrientes en \$ 1.700,9 M (6,3%).

Los depósitos a plazo representan el 42,9% de la cartera, incrementándose con respecto al 40,6% del 3T20 y al 34,8% registrado en el 4T19.

Durante el 4T20, se mantiene la tendencia decreciente de los depósitos en moneda extranjera, 21,2% frente a 22,0% del 3T20 y 30,5% del 4T19.

Los depósitos totales al cierre del 4T20 representan el 86,9% del total del pasivo.

Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	2.479,4	3.208,7	20.171,6	-22,7%	-87,7%
Financiaci3nes recibidas del BCRA y de entidades financieras locales	1.635,0	1.568,6	2.004,6	4,2%	-18,4%
Obligaciones negociables emitidas	971,0	1.036,7	1.409,5	-6,3%	-31,1%
Otras fuentes de fondeo	5.085,4	5.814,0	23.585,7	-12,5%	-78,4%

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, las mismas totalizaron en el 4T20 \$ 5.085,4 M, disminuyendo 12,5% (\$ 728,6 M) con respecto al 3T20 (\$ 5.814,0 M) y 78,4% (\$ 18.500,3 M) en la comparaci3n interanual (\$ 23.585,7 M).

La principal disminuci3n corresponde a bancos y organismos internacionales por 22,7% (\$ 729,3 M) en el ultimo trimestre y 87,7% (\$ 17.692,2 M) en la comparaci3n interanual producto de la cancelaci3n de l3neas con bancos del exterior como contrapartida de la cancelaci3n de las l3neas activas vinculadas con comercio exterior

Liquidez

Liquidez En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variaci3n	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Efectivo y Dep3sitos en Bancos	60.742,6	53.946,9	60.766,8	12,6%	0,0%
T3tulos de deuda	89.915,0	88.706,9	57.833,1	1,4%	55,5%
Operaciones de pase	7.958,6	22.582,8	-	-64,8%	-
Inversiones en instrumentos de patrimonio	839,4	934,6	1.139,0	-10,2%	-26,3%
Activos l3quidos totales	159.455,6	166.171,2	119.738,9	-4,0%	33,2%
Activos l3quidos sobre dep3sitos totales	73,1%	74,4%	72,0%		

Banco Patagonia posee activos l3quidos por \$ 159.455,6 M al finalizar el 4T20, disminuyendo 4,0% (\$ 6.715,6 M) con respecto al 3T20 (\$ 166.171,2 M) e incrementándose 33,2% (\$ 39.716,7 M) con respecto al 4T19 (\$ 119.738,9 M).

El ratio que relaciona los activos l3quidos con el total de dep3sitos fue al cierre del 4T20 de 73,1% manteniéndose los niveles holgados de liquidez de periodos anteriores (74,4% y 72,0% en el 3T20 y 4T19, respectivamente).

Capitalización

Capitalización En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Exigencia de capital mínimo (A)	17.886,6	17.516,4	16.912,5	2,1%	5,8%
Riesgo de Crédito	12.067,1	11.823,3	11.970,5	2,1%	0,8%
Riesgo de Mercado – Títulos	245,5	245,1	85,6	0,2%	186,8%
Riesgo de Mercado – Monedas	537,7	388,6	290,3	38,4%	85,2%
Riesgo Operacional	5.036,3	5.059,4	4.566,1	-0,5%	10,3%
Integración (B)	43.292,9	41.303,1	36.947,2	4,8%	17,2%
Capital Ordinario Nivel 1 - COn1	48.960,1	47.357,4	40.570,3	3,4%	20,7%
Conceptos deducibles COn1	-6.058,1	-6.438,7	-4.837,7	-5,9%	25,2%
Capital Ordinario Nivel 1 (C)	42.902,1	40.918,6	35.732,6	4,8%	20,1%
Capital Ordinario Nivel 2 - COn2	390,9	384,4	1.214,6	1,7%	-67,8%
Diferencia (B) - (A)	25.406,3	23.786,7	20.034,7	6,8%	26,8%
Activos ponderados por riesgo (D)	219.189,9	214.651,0	207.100,0	2,1%	5,8%
Ratio TIER 1 (C) / (D)	19,6%	19,1%	17,3%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	19,8%	19,2%	17,8%		

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad muestra un exceso de capital sobre la exigencia regulatoria de \$ 25.406,3 M con respecto a lo exigido por la normativa del BCRA.

El ratio TIER I fue de 19,6% en el 4T20 mientras que el ratio de capitalización (TIER I + TIER II) fue de 19,8%.

Principales Indicadores

Detalle (*)	Banco Patagonia consolidado		
	4T20	3T20	4T19
Índices de Rentabilidad			
Retorno sobre activo promedio	5,2%	6,1%	4,4%
Retorno sobre patrimonio neto promedio	30,8%	36,2%	30,1%
Índices de Margen Financiero y por Servicios			
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	13,8%	14,3%	17,4%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	2,1%	2,2%	2,5%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	15,9%	16,4%	19,9%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	13,3%	13,1%	12,6%
Índices de Patrimonio Neto			
Patrimonio neto sobre total de activo	16,7%	16,0%	17,7%
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	20,0%	19,0%	21,5%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	5,0	5,3	4,6
RPC sobre Activos de Riesgo Ponderados	19,8%	19,2%	17,3%
Índice de Calidad de Cartera			
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	1,1%	1,4%	2,5%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	356,1%	296,2%	211,5%
Cost of Risk	1,1%	1,0%	4,9%
Índice de Eficiencia			
Gastos Totales sobre ingresos totales netos	41,7%	39,4%	35,6%
Resultado Neto por Comisiones sobre gastos de administración	31,8%	33,3%	35,4%
Índices de Liquidez			
Activos líquidos sobre depósitos	73,1%	74,4%	72,0%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	37,7%	37,2%	45,7%
Depósitos sobre pasivos	86,9%	86,2%	76,7%
Préstamos sobre depósito	52,0%	51,4%	72,3%
Inmovilización	24,4%	24,6%	26,3%

(*) definición de índices: ver "Glosario".

Glosario

ROA (acumulado): definido como el cociente entre el resultado integral del ejercicio y el activo promedio.

ROE (acumulado): definido como el cociente entre el resultado integral del ejercicio y el patrimonio neto promedio.

Resultado neto por comisiones: definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.

Ingresos totales netos: definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.

RPC: significa Responsabilidad Patrimonial Computable

Cartera irregular: definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6.de acuerdo a la normativa del BCRA.

Costo of Risk: definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del ejercicio y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.

Activos líquidos: definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.

Inmovilización: definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.

Gastos totales: incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.

Principales cambios normativos

- » **Obligan a las entidades a disminuir la posición de LELIQ. (Comunicación “A” 7122, 02/10/2020).** Las entidades deberán disminuir el excedente de su posición de Leliq en 20 puntos porcentuales, con relación al promedio registrado en septiembre/20, a partir del 2.10.20. El ajuste procederá a medida que se vayan cobrando las Letras.
- » **Promueven medidas para incentivar ingreso de divisas. (Comunicación “A” 7123, 02/10/2020).** Permiten que los cobros de exportaciones sean aplicados a la cancelación de endeudamientos externos a plazos no menores al año y a la repatriación de inversiones directas una vez transcurrido el año de ingreso de los fondos. Estos últimos podrán ser destinados al aumento de la capacidad de bienes a exportar o del transporte o la infraestructura asociada a exportaciones. Incrementan la capacidad de pago de los importadores en el 50% del importe que ingresen a partir del 2.10.20 en concepto de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones a plazos no menores de 180 días. Permitirán la repatriación de inversiones de no residentes y el pago de endeudamientos con vinculados por los fondos ingresados y liquidados desde el 2.10.20 cuando su plazo de permanencia o de duración, respectivamente, sea no menor a 2 años.
- » **Prorrogan entrada en vigencia de modificaciones al sistema de oficios judiciales (SOJ). (Comunicación “A” 7124, 02/10/2020).** Prorrogan hasta el 01.02.2021 la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas al Sistema de Oficios Judiciales (SOJ) sobre consultas, trabas y levantamiento de embargos oportunamente establecida por la Com. A 7061. El plazo original era el 1 de octubre de 2020.
- » **Prohíben acceso al mercado para formación de activos externos a funcionarios públicos. (Comunicación “A” 7126, 02/10/2020).** Establecen el requisito de conformidad previa por parte del BCRA para el acceso al mercado de cambios para la formación de activos externos y atesoramiento a los funcionarios públicos nacionales desde el rango de Subsecretario de Estado, o equivalente, y a los directores de bancos públicos nacionales y del BCRA. La prohibición establecida para los diputados y senadores nacionales por parte de las presidencias de ambas Cámaras se hará efectiva a partir del momento de la ratificación de la medida por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de las mismas.
- » **Botón de arrepentimiento (Resolución 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, 05/10/2020).** La Secretaría de Comercio Interior establece que los proveedores que comercialicen bienes y servicios a través de páginas o aplicaciones web deberán tener publicado un link llamado "BOTÓN DE ARREPENTIMIENTO", mediante el cual el consumidor podrá solicitar la revocación de la aceptación del producto comprado o del servicio contratado. Deberá ser un link de acceso fácil y directo desde la página de inicio del sitio de Internet institucional de los sujetos obligados y ocupar un lugar destacado (visibilidad y tamaño), no dejando lugar a dudas. Los proveedores contarán con un plazo de sesenta días corridos, contados a partir de la publicación de la presente resolución para adecuar sus sitios
- » **Incrementan tasas para depósitos a plazo fijo. (Comunicación “A” 7131, 08/10/2020).** Aumentan los porcentajes sobre el rendimiento de las Leliq para calcular las tasas mínimas a pagar por depósitos a plazo fijo para personas humanas. También se incrementa el coeficiente para determinar la tasa fija de cancelación anticipada de depósitos a plazo fijo ajustables por UVA. Rige a partir del 13.10.20.
- » **Restringen deducción de exigencia de efectivo mínimo por préstamos a tasas preferenciales. (Comunicación “A” 7132, 09/10/2020).** El BCRA dispone, con vigencia para las financiaciones que se desembolsen a partir del 9.10.2020, que las entidades financieras no podrán imputar para las deducciones de la exigencia de efectivo mínimo previstas en los puntos 1.5.4., 1.5.5. y 1.5.7. de las normas sobre “Efectivo mínimo” las financiaciones que otorguen a personas –humanas o jurídicas– que: pertenezcan a sectores de la actividad económica que no hayan sido considerados elegibles para alguno de los beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) creado por el Decreto N° 332/2020; y/o con posterioridad al 19.3.2020 hayan importado bienes de consumo finales, excepto que se trate de productos y/o insumos médicos.

- >> Permiten acceso anticipado al mercado de cambios para pago de deudas refinanciadas. (Comunicación "A" 7133, 09/10/2020).** Permiten acceder al mercado de cambios hasta con 30 días de anticipación para el pago de capital e intereses de deudas financieras y de títulos de deuda cuando se encuentren refinanciados en los términos de la Com. A-7106. También se podrá acceder anticipadamente cuando la precancelación se concrete en un proceso de canje de títulos. Se permitirá el acceso por montos superiores al 40% de la deuda si por el excedente se ingresan nuevos endeudamientos o emisiones de títulos de deuda. En el caso de emisión nuevos títulos, dentro del plan de refinanciación a una vida promedio no inferior a 2 años establecido por la Com. A-7106, se considerará cumplimentado el requisito de liquidación de divisas.
- >> Entidades financieras del Grupo C. (Comunicación "A" 7134, 09/10/2020).** El BCRA comunica el listado de entidades financieras que componen el Grupo "C" de acuerdo con lo dispuesto en la Com. "A" 7108, con vigencia a partir del 01.10.2020. Se menciona que las entidades financieras no incluidas en el presente listado mantienen su clasificación como A ó B de acuerdo con la Circular "A" 6835 hasta el 31.12.20.
- >> Facturas de crédito electrónica. (Resolución PYME 103/2020, 15/10/2020).** El secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores resuelve autorizar al BCRA a implementar el "Sistema de Circulación Abierta para Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" como herramienta para la circulación extrabursátil, negociación, transmisión y cancelación de las Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs, previstas en la Ley N° 27.440. Se establece que el BCRA será el responsable de diseñar, desarrollar y poner operativo el sistema autorizado a implementar, y cuales son las pautas mínimas que deberá cumplir.
- >> Nuevas medidas sobre pago de importaciones. (Comunicación "A" 7138, 15/10/2020).** Incorporan a las nuevas emisiones de títulos de deuda en moneda extranjera con registro en el país, a plazos no inferiores al año, entre las operaciones admitidas para la aplicación de cobros de exportaciones, de acuerdo con la Com. A 7123. También se admitirán los nuevos endeudamientos o aportes de inversión directa y las nuevas emisiones a una vida promedio no inferior a los 2 años cuyos fondos ingresados y liquidados hayan permitido alcanzar los parámetros de refinanciación exigidos por la Com. A 7106. Los pagos de importaciones con registro aduanero pendiente y de cartas de crédito o letras avaladas -emitidas u otorgadas a partir del 16.10.20- deberán contar con la DDJJ del SIMI en estado "Salida". A partir del 2.11.20 los importadores no podrán realizar pagos anticipados si no regularizaron las importaciones con registro aduanero pendiente desde el 2.9.19 hasta el 31.10.19. Disminuyen de u\$s 500 mil a u\$s 50.000 el valor de las operaciones de egresos a informar en el régimen informativo Anticipo de operaciones cambiarias.
- >> Suben los porcentajes de tasas mínimas para los depósitos a plazo fijo. (Comunicación "A" 7139, 15/10/2020).** Los porcentajes para calcular las tasas mínimas para depósitos a plazo fijo de personas humanas y para precancelación de depósitos ajustables por UVA se determinarán sobre la tasa de licitación de Leliq de menor plazo pero del día anterior. El BCRA divulgará diariamente las tasas correspondientes. Adicionalmente se informan los nuevos porcentajes a utilizar desde el 16.10.20 (para las entidades del Grupo A, G-SIB y demás que adhieran) y desde el 21.10.20 (para todas las entidades incluyendo la tasa de precancelación de depósitos ajustables).
- >> Modifican financiamiento a MiPymes. (Comunicación "A" 7140, 15/10/2020).** Las entidades del Grupo A y aquellas que sean agentes financieros de los estados nacional, provinciales, ciudad autónoma de buenos aires y/o municipales otorgarán los préstamos ATP por un límite máximo equivalente al monto que resulte del número de asalariados (F. 931) multiplicado por el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil más un 20 %, a las MiPyME del listado que será provisto por la AFIP, las que podrán contar con garantía según lo establezca el FOGAR. Desde noviembre/20 estas asistencias podrán incluirse en las deducciones de exigencia efectivo mínimo en pesos (puntos 1.5.5 y 1.5.7 de efectivo mínimo). El resto de las financiaciones otorgadas serán voluntarias y no deducibles. Difunden la reglamentación sobre la Línea de financiamiento para la inversión productiva de Mipymes al 30% o 35% según el destino. Estas financiaciones se incluirán, según el tipo de entidad, para la determinación de la posición neta diaria de Leliq. Esta línea reemplaza a las asistencias oportunamente concedidas en el marco de la emergencia sanitaria. Para el resto de las entidades las disposiciones difundidas serán de aplicación voluntaria.

- >> Modifican disposiciones relativas a la liquidación de títulos valores. (Comunicación "A" 7142, 19/10/2020).** El Banco Central comunica que deja sin efecto lo previsto en el punto 5. de la Com. A 7106 que establecía que "los no residentes no podrán concertar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera". Además, se reemplaza el punto 6. de la mencionada comunicación por lo siguiente: "Las transacciones de títulos valores concertadas en el exterior no podrán liquidarse en pesos en el país, pudiéndose liquidar en pesos en el país solamente aquellas operaciones concertadas en el país."
- >> Medidas de la CNV para bajar la presión sobre el dólar. (RG CNV 862, 20/10/2020).** Reducen a 3 días hábiles el plazo mínimo de permanencia (parking) de títulos valores para su venta con liquidación en moneda extranjera, para su liquidación en pesos cuando son recibidos desde el exterior o para su transferencia a mercados del exterior. También se elimina la prohibición de la negociación de títulos de cartera propia de los agentes en mercados de países no cooperantes. Con estas medidas se reducen las dificultades de negociación de títulos valores posibilitando mayores operaciones en el mercado de contado con liquidación.
- >> Proveedores no financieros de crédito. (Comunicación "A" 7146, 22/10/2020).** El Banco Central realizó adecuaciones en las normas de "proveedores no financieros de crédito", extendiendo la aplicación de las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras a los "Otros proveedores no financieros de crédito" alcanzados por las normas sobre "Proveedores no financieros de crédito", con un alcance circunscripto a las financiaciones que otorguen en el marco de esas normas. En este sentido, incorpora una serie de requisitos que deberán ir cumplimentando con una entrada en vigencia gradual. Entre otros, a partir del 1 de febrero de 2021, los otros proveedores no financieros de crédito y a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra, serán sujetos obligados de las disposiciones establecidas en las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros", por las financiaciones que otorguen. Además, a partir del 1 de marzo de 2021, deberán cumplimentar lo previsto en las Secciones "Transparencia" y "Reclamos" del "Régimen Informativo Contable Mensual". Se aclara que las disposiciones no serán de aplicación para las asociaciones mutuales y cooperativas.
- >> Cierre o traslado de sucursales. (Comunicación "A" 7147, 22/10/2020).** Se dispone que las entidades financieras deberán, hasta de 31 de marzo de 2021, contar con la conformidad previa del BCRA para proceder al traslado o cierre de sucursales.
- >> Advertencia sobre inconsistencias en operaciones de exterior y cambios. (Comunicación "B" 12082, 28/10/2020).** El BCRA advierte a las entidades que deberán informar a través del sistema on line los datos de los clientes que presenten inconsistencias en la documentación respaldatoria de operaciones de exterior y cambios. Cuando se tramiten egresos en el mercado de cambios deberán consultar previamente en el sistema y si el cliente aparece tendrán que reforzar la debida diligencia para determinar la razonabilidad y genuinidad de la operación. Si se detectan indicios de fraude deberán realizar la denuncia correspondiente.
- >> Prorrogan medidas para pago de importaciones y deudas con vinculados. (Comunicación "A" 7151, 29/10/2020).** Prorrogan hasta el 31.12.2020 las normas sobre pago de importaciones y sobre cancelación de capital por deudas financieras con vinculados establecidas por la Com. A 7030 y modificatorias. Previamente a dar curso a pagos de importaciones en el marco de esa Comunicación, las entidades deberán constatar que la declaración jurada del importador es compatible con la información obrante en el sistema on line del BCRA.
- >> Nuevo esquema de transferencias. (Comunicación "A" 7153, 30/10/2020).** Sustituyen las normas del Sistema Nacional de Pagos (Transferencias y Plataforma de pagos móvil - PPM) y de Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago para permitir el servicio de Transferencias Inmediatas 3.0 de carácter gratuito y universal permitiendo la interconexión entre plataformas y la utilización de cuentas a la vista y billeteras electrónicas. Las entidades financieras deberán entregar a sus clientes tarjetas que les permitan transferir automáticamente desde sus cuentas a la vista. Autorizan a administrar los esquemas de transferencia a Coelsa, Link, Interbanking y Prisma.

>> Modificaciones al procedimiento de pases pasivos con el BCRA. (Comunicación "A" 7154, 02/11/2020).

Disponen que los pases pasivos que abran las entidades con el BCRA y no puedan liquidarse en la fecha de concertación por falta de fondos en la cuenta corriente continuarán presentándose todos los días hasta el anterior a su vencimiento original. Vencido ese plazo se anulará. Se cobrará un cargo equivalente al interés diario por cada día en que no pueda liquidarse. Mantendrán la tasa pactada y durarán por el plazo remanente. Obviamente, los pases pasivos concertados a un día se anularán ante la falta de fondos aplicándose la sanción mencionada. La entidad que mantenga un pase abierto sin liquidar no podrá operar en la rueda Repo hasta que no normalice las operaciones pendientes.

>> Modifican financiaciones para pago de sueldo al personal. (Comunicación "A" 7157, 05/11/2020).

El BCRA deja sin efecto la obligación de otorgar financiaciones a MiPyME establecida en el punto 2. de la Com "A" 7140 –en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) creado por el Decreto N° 332/2020, por un límite máximo equivalente al monto que resulte del número de asalariados (F. 931) multiplicado por el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil más un 20 %– y la posibilidad de imputarlas para las deducciones previstas en los puntos 1.5.5. y 1.5.7. de las normas sobre "Efectivo mínimo". Se establece que a partir del 6.11.2020 las entidades financieras sólo podrán imputar para la reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos prevista en el punto 1.5.6. de las normas sobre "Efectivo mínimo" los "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas" que desembolsen a partir de esa fecha y conforme a lo siguiente:

- créditos a tasa nominal anual del 27 %: deducirán un importe equivalente al 24 % de la suma de esas financiaciones.
- créditos a la tasa nominal anual del 33 %: por un importe equivalente al 7 % de la suma de esas financiaciones.

Se considerará el promedio mensual de saldos diarios del período anterior al de cómputo de la exigencia.

>> Permiten el aumento de comisiones. (Comunicación "A" 7158, 05/11/2020). Permiten a las entidades aumentar hasta el 9% en enero/21 y 9% febrero/21 en las comisiones de los siguientes productos y servicios financieros:

- i) Caja de ahorros: emisión de tarjetas de débito adicionales; reposición de tarjetas de débito por robo o extravío; uso de cajeros automáticos (fuera de casas operativas de la entidad, de otra entidad y/o red, del país o del exterior) y servicios de extracción de fondos a través de terminales en puntos de venta y de retiro de efectivo de cuenta por el propio titular o un tercero.
- ii) Tarjetas de crédito: servicio de emisión, renovación, administración o mantenimiento de cuenta; reposición o reimpresión de tarjeta por robo o extravío y tarjetas adicionales.

Se recuerda que deben cumplirse con los procedimientos de información, notificación al cliente y plazos establecidos en las normas de Protección de los usuarios de servicios financieros.

>> Aclaración a la Comunicación "A" 7158. (Comunicación "B" 12088, 09/11/2020).

Se aclara que los aumentos de comisiones previstos en la Comunicación "A" 7158 deben ser informados previamente al Banco Central con una anticipación de al menos 30 días de la fecha prevista de información al usuario. Tales aumentos, podrán ser aplicados luego de transcurridos 60 días de informados a los usuarios. Ello implica que la fecha más próxima para la vigencia de los incrementos sean los primeros días del mes de febrero de 2021. Consecuentemente, los servicios de cobro mensualizado o por otros periodos, solo podrán reflejar en ese mes/período de manera proporcional el incremento que eventualmente decidan aplicar y, desde marzo, de manera completa.

- >> Suben los porcentajes de tasas mínimas para depósitos a plazo fijo. (Comunicación “A” 7160, 12/11/2020).** Se realizan ajustes a los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" (puntos 1.11.1.1 y 1.11.1. 2.). Asimismo, se establecen adecuaciones en el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA, reglamentados en el punto 2.8. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo". Por último, dispone con vigencia a partir del 13.11.2020 inclusive que las entidades financieras que mantengan un porcentaje de depósitos a plazo fijo en pesos constituidos por el sector privado no financiero respecto del total de depósitos en pesos por ese sector inferior al 10 % -medido en promedio mensual de saldos diarios del mes anterior, considerando solamente capitales sin intereses ni ajustes- no podrán:
- iii) adquirir Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) para su posición neta excedente de LELIQ, según lo previsto en la Sección 8. de las normas sobre "Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y fondos comunes de inversión";
 - iv) - realizar operaciones de pase a 7 días con el BCRA.
- >> Modificaciones en la reglamentación de la línea de financiamiento para la inversión productiva mipyme. (Comunicación “A” 7161, 12/11/2020).** Modifican la reglamentación de la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme establecida por la Com. A 7140. Se permitirá financiar a quienes hayan importado con posterioridad al 19.3.20 bienes de capital, incorporar las financiaciones de bienes de capital, capital de trabajo y descuento de cheques ingresadas por cesión, y se admitirá el defecto de aplicación compensado con desembolsos de prefinanciaciones, financiación de exportaciones, de importaciones de insumos y bienes de capital otorgados con recursos provenientes del exterior bajo determinadas condiciones. Se aclara que la condición de Grupo A deberá considerarse de manera individual y que podrá deducirse de la exigencia de Efectivo mínimo en pesos el 14% de las financiaciones otorgadas para bienes de capital.
- >> Violencia de genero. (Comunicación “A” 7162, 12/11/2020).** El BCRA dispuso que los sujetos obligados a cumplir las normas sobre “Protección de los usuarios de servicios financieros”, deberán evitar prácticas o acciones que reflejen o promuevan visiones estereotipadas y jerarquizantes de los géneros, androcentrismo, lenguaje sexista, violencia mediática y/o simbólica contra mujeres y personas LGBTTIQ+. Entre otras, deberán evitar la condescendencia masculina –conocida como “mansplaining”, utilizar la imagen de la mujer como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar o asociada a comportamientos estereotipados, o reproducir mensajes homofóbicos, lesbofóbicos y transfóbicos. Lo establecido será de aplicación al trato que dispensen a todas las personas humanas –incluso cuando no revistan el carácter de usuarias de servicios financieros– y en toda publicidad que realicen de sus productos y/o servicios, independientemente del medio utilizado.
- >> Permiten acceso al mercado de cambios para el egreso de fondos del plan promoción del gas argentino. (Comunicación “A” 7168, 19/11/2020).** Podrá accederse al mercado de cambios por los fondos ingresados desde el 16.11.2020 destinada al Plan de promoción de la producción del gas natural argentino - esquema de oferta y demanda 2020/2024 para el pago de dividendos y utilidades a no residentes, el pago de servicios de capital e intereses por endeudamientos con el exterior y para la repatriación de inversiones directas de no residentes, bajo determinadas condiciones, entre las que se encuentra el transcurso de 2 años desde el ingreso de tales fondos. Deberán respetarse todas las otras disposiciones vigentes no modificadas por esta norma.

- >> **Modifican disposiciones relativas al parking de títulos valores como así también a las referidas a las inversiones de cartera propia de los Agentes. (RG CNV 871, 26/11/2020).** Disminuye "de 3 a 2 días hábiles" el plazo de permanencia para personas humanas y jurídicas que compran un activo en pesos y luego lo venden con liquidación en dólar MEP y también "para personas humanas y jurídicas que realizan una transferencia receptora y luego venden el valor negociable con liquidación en dólar MEP". Y se aclara además que queda eliminado el plazo de 3 días de parking para quienes realicen esas mismas transferencias, pero para luego vender el valor negociable "con liquidación en moneda local".

La flexibilización se completa permitiendo que los Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) puedan volver a concertar operaciones con carteras propias como clientes en mercados del exterior "sin restricciones vinculadas con la negociación local en modalidad cable", aclarando que de forma transitoria y excepcional, estos agentes "deberán ser oferentes netos de bonos soberanos en dólares ley local cuando los negocian en pesos, y demandantes netos de estos mismos activos cuando lo hacen en moneda extranjera, todo ello en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio-tiempo y de manera diaria". Para estas operaciones de cartera propia, se elimina el margen del 10% de diferencia que podrían registrar los Agentes en la balanza de ventas y compras.

- >> **Adecuaciones a la norma de "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME". (Comunicación "A" 7174, 03/12/2020).** El BCRA exceptúa, en las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", del requisito de considerar la tasa de interés bruta de reintegros que perciba la entidad financiera (último párrafo del punto 5.1.) a las bonificaciones o subsidios a la tasa de interés otorgados por el sector público no financiero.

- >> **Las entidades financieras deberán verificar del cumplimiento del Censo Nacional Económico (CNE 2020- 2021). (Comunicación "B" 12100, 04/12/2020).** A partir del día 1° de abril de 2021 para las personas jurídicas, del 1° de mayo de 2021 para las personas humanas, deberán exigir la presentación del "Certificado de Cumplimiento Censal" (CCC) como requisito previo para dar curso a las siguientes operaciones: apertura de cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos; otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones; apertura de créditos documentarios; apertura de cuentas para valores en custodia; otorgamiento de fianzas y préstamos de valores, y alquiler de cajas de seguridad. Complementariamente, el INDEC brindará un "web service" que permitirá consultar el listado de todas aquellas personas jurídicas y humanas que hayan completado el CNE.

- >> **Prorrogan disposiciones sobre servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria. (Comunicación "A" 7181, 17/12/2020).** Prorrogan hasta el 31.3.2021 diversas medidas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria. Ellas son: a) el traslado hacia el final de la vida del crédito de las cuotas impagas a partir del 1.4.20 devengando únicamente los intereses compensatorios pactados; b) el incremento de 60 días en los plazos de mora admitidos para las categorías 1, 2 y 3; c) la suspensión de la reclasificación obligatoria; d) la prohibición del cobro de comisiones y cargos por el uso de cajeros automáticos y e) la obligación de permitir extraer hasta \$ 15.000 a través de cajeros automáticos sean o no clientes de la entidad. Se prorroga hasta el 1.1.2022 -para las entidades de los grupos B y C- la aplicación del provisionamiento según el criterio de pérdida esperada (pto.5.5. de NIIF 9) y su consecuente prorrato. También se extiende hasta el 30.6.2021 la prohibición para la distribución de utilidades.

- >> **Requieren autorización previa para atención en agencias complementarias. (Comunicación "A" 7182, 17/12/2020).** Se requerirá autorización previa para delegar la atención al público en las agencias complementarias de servicios financieros, las que sólo podrán realizar operaciones en pesos. Se actualizan los datos a informar para las solicitudes y se requerirá de manuales de procedimientos para cada agencia. Las agencias que ya hubieran sido informadas deberán -dentro de los 60 días corridos- completar la información según lo dispuesto en esta norma.

- >> **Prorrogan plazo para el canje de los billetes de \$5. (Comunicación "A" 7185, 23/12/2020).** El BCRA ha dispuesto prorrogar los plazos establecidos por Com. A 7113 disponiendo que las entidades financieras deberán recibir hasta el 31.08.2021 los ejemplares presentados por el público a los fines de su canje o acreditación en cuenta y deberán depositar dichos billetes en calidad de deteriorados en sede del Banco Central hasta el 31.12.2021. A tal efecto, se informa que se ha dispuesto reconocer hasta el 31.12.2021 la condición de moneda de curso legal. A partir del 01.01.2022 los billetes de \$ 5 serán considerados desmonetizados.

- >> El BCRA mantiene la vigencia de la Comunicación "A" 7030. Modifican norma sobre pagos al exterior. (Comunicación "A" 7193, 30/12/2020).** Se prorroga hasta el 31.3.21 el requerimiento de autorización previa para la cancelación de deudas por capital a acreedores del exterior vinculados. Se modifican las normas para pagos de importaciones destacándose la necesidad de autorización previa cuando los realizados a partir del 1.1.20 superen el millón de dólares elevándose la excepción hasta u\$s 3 millones cuando se trata de importaciones de medicamentos o bienes relacionados con la atención médica. Se incrementa la capacidad de pago en el equivalente al 50% de los pagos anticipados por bienes de capital liquidados a partir del 4.1.21. Eliminan el requisito de conformidad previa para los pagos a vinculados por deudas vencidas con anterioridad al 31.8.19 superiores a u\$s 2 millones. Se solicita autorización previa para acceder al mercado de cambios a los incluidos en la base de facturas apócrifas de AFIP, excluyéndose las cancelaciones de financiaci3nes a entidades financieras locales y los pagos de tarjetas de crédito por consumos en moneda extranjera.
- >> Nuevas normas para refinanciación de deudas con el exterior. (Comunicación "A" 7196, 06/01/2021).** Amplían a 45 días corridos el plazo para acceder al mercado de cambios con anticipación para el pago de deudas financieras y títulos de deuda con registro en el país emitidos en moneda extranjera en el marco de una refinanciación de acuerdo con la Com. A-7133. Permiten constituir depósitos de garantía con los cobros de exportaciones para el pago de endeudamientos ingresados desde el 7.1.21 por el equivalente hasta el 125% de los servicios de los próximos 6 meses. Se aplicarán las normas de la Com. A-7123 a las emisiones de títulos desde esa fecha cuando la refinanciación extienda los plazos por 18 meses, como mínimo. Se considerará cumplido el requisito de liquidación en el mercado de las emisiones de refinanciación de títulos cuando los nuevos títulos tengan vencimientos no anteriores al 1.1.23.
- >> Permiten nuevos defectos de aplicación para la Línea de financiamiento para la inversión productiva Mipyme. (Comunicación "A" 7197, 06/01/2021).** Se incorpora al texto ordenado "Línea de financiamiento para la inversión productiva mipyme" el punto 3.2.3 admitiendo que las entidades financieras imputen como defecto de aplicación del cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del punto 3.1 (que al menos el 30 % del cupo se dirija al destino del punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión"), financiaci3nes con destino al punto 4.2. "Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos" desembolsadas a partir del 16.10.2020 inclusive, computándolas al 65 % de su valor.
- >> La tasa de tarjetas de crédito mantiene tope de 43% para financiar hasta \$200.000. (Comunicación "A" 7198, 06/01/2021).** El BCRA establece con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a febrero de 2021, que el límite al interés compensatorio para financiaci3nes vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, (establecido en el primer párrafo del punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito" –TNA del 43 %), será de aplicaci3n respecto del importe financiado por este concepto, considerando cada cuenta de tarjeta de crédito, hasta los \$ 200.000. Cuando el importe financiado sea superior a los \$ 200.000, sobre el importe excedente sólo será de aplicaci3n el límite establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito y demás previsiones contenidas en los 3 últimos párrafos del punto 2.1.1. Ello, sujeto a que las entidades financieras arbitren los medios necesarios a fin de notificar a los tarjetahabientes de manera previa.
- >> Modifican disposiciones sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros". (Comunicación "A" 7199, 06/01/2021).** Disponen que los usuarios de servicios financieros deberán recibir la informaci3n sobre los productos con fácil acceso visibilidad. Las entidades deberán entregar -previo a su formalizaci3n- un resumen del contrato enfatizando las cláusulas más significativas. También deberán dar acceso, a través de internet, a los contratos, ofertas y promociones vigentes. El usuario tendrá la posibilidad de subsanar errores, dar la confirmaci3n expresa (sin que se considere al silencio como aceptaci3n) y asegurar que los términos sean guardados por el usuario de manera inalterable. La notificaci3n de los cambios será clara y de fácil acceso. Los modelos de contratos de adhesi3n estarán disponibles en el sitio web de la entidad mediante un único hipervínculo desde su página principal. Habrá botón de arrepentimiento y botón de baja de manera destacada. Entrará en vigencia, a más tardar, a los 60 de la fecha de emisi3n de la presente circular.

- » **Creación del Registro de Información Cambiaria de exportadores e importadores de bienes. (Comunicación "A" 7200, 06/01/2021).** El BCRA da a conocer las nuevas disposiciones para el funcionamiento del "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" que deberá ser cumplimentado por los sujetos obligados antes del 30.04.2021. Se establece que, a partir del 01.05.2021, las entidades deberán contar con la conformidad previa del BCRA para dar curso a aquellas operaciones que correspondan a egresos por el mercado de cambios –incluyendo aquellas que se concreten a través de canjes o arbitrajes de los sujetos obligados a cumplimentar el "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" cuyo trámite conste como "NO INSCRIPTO". La entidad deberá verificar previamente a dar curso a la operación de egreso, en el sitio habilitado para tal fin, si el exportador e importador se encuentra alcanzado en la presente normativa y el estado de su trámite. Este requisito no resultará de aplicación para el acceso al mercado para las cancelaciones de financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales.
- » **Restringen pagos de importaciones de bienes suntuarios y finales. (Comunicación "A" 7201, 06/01/2021).** Requerirá autorización previa del BCRA el acceso al mercado de cambios de determinados bienes finales antes de transcurridos 90 días desde el registro de ingreso aduanero y de determinados bienes denominados suntuarios (automóviles, embarcaciones, piedras preciosas, bebidas de alto valor, etc.) antes de transcurridos 365 días desde su registro de ingreso aduanero. La medida alcanza a la cancelación de líneas de crédito por parte de entidades financieras locales aplicadas al financiamiento de tales productos. Incluye a las mercaderías embarcadas desde el 7.1.21.
- » **Determinación de Plazo de Permanencia para la Liquidación de Títulos Valores. (RG CNV 878, 12/01/2021).** La Comisión Nacional de Valores reduce el período de permanencia mínimo a un día hábil, tanto para dar curso a operaciones de venta de valores negociables con liquidación en moneda extranjera en el mercado local, como así también para utilizar en la liquidación de operaciones en moneda extranjera en el mercado local los valores negociables transferidos desde depositarias del exterior a depositarias del país. Por otro lado, establece un límite máximo, para el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo. Se deberá observar, al cierre de cada semana del calendario, que la cantidad de valores negociables vendidos con liquidación en moneda extranjera y en jurisdicción extranjera no podrá ser superior a 100.000 nominales respecto de la cantidad de valores negociables comprados con liquidación en dicha moneda y jurisdicción, operando dicho límite para cada subcuenta comitente como para el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto.
- » **Prorrogan exclusión del límite de financiamiento para adelantos al sector publico para sueldo. (Comunicación "A" 7207, 21/01/2021).** Prorrogan hasta el 31.7.2021 la exclusión de los adelantos transitorios para el pago de haberes -en la medida en que se cumplan las condiciones indicadas en el pto.3.2.5. de las normas sobre Financiamiento al sector público no financiero- establecidos en las Disposiciones transitorias de tal normativa.
- » **Los cajeros automáticos tendrán que aceptar la huella digital para operar. (Comunicación "A" 7208, 22/01/2021).** El BCRA establece que las entidades financieras que operen cajeros automáticos deberán incorporar, como una nueva alternativa de autenticación de doble factor, lectores biométricos que permitan la identificación de las personas usuarias a través de la captura de huellas digitales, tanto a los equipos habilitados como para los que se habiliten en el futuro. Dicha alternativa será optativa para sus clientes. El proceso de identificación con huellas digitales deberá ser efectuado por la entidad emisora o un procesador que le preste servicio, quienes serán responsables por la seguridad de los datos biométricos y su información asociada en todos sus estados (almacenamiento, transporte, entre otros). Se dispone de un plan de implementación.
- » **Cambios en la exposición del resultado monetario. (Comunicación "A" 7211, 28/01/2021).** Desde el 1.1.2021, el resultado monetario generado por las partidas valuadas a valor razonable con cambios en ORI deberá imputarse en las cuentas correspondientes al resultado del período (620000). Al inicio del ejercicio 2021 se reajustarán los resultados de ejercicios anteriores por estos conceptos en la cuenta 450006 (Ajustes de resultados de ejercicios anteriores). A partir de los estados financieros del año 2021 se deberá utilizar este criterio en la información comparativa. En los estados de Publicación a diciembre/20 se incluirá en la nota correspondiente la posición monetaria neta y el resultado final del período que hubieran surgido en el caso de aplicarse este nuevo criterio considerando la reclasificación indicada.

- >> Prorroga Com. A 7061. (Comunicación "A" 7213, 01/02/2021).** El BCRA informa que considerando los hechos y fundamentos vertidos en la nota presentada en forma conjunta por las distintas asociaciones de bancos (ABA, ABE, ADEBA y ABAPPRA) ante la Administración Federal Ingresos Públicos, se ha dispuesto prorrogar hasta el 01/03/2021 la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas en las Secciones 5 y 7 por la Comunicación "A" 7061.
- >> Aclaraciones sobre refinanciación de créditos para vivienda y prendarios ajustables. (Comunicación "B" 12123, 04/02/2021).** Con relación a las financiaciones alcanzadas por el Decreto N° 767/2020, referido a créditos hipotecarios que recaigan sobre inmuebles destinados a vivienda única y que se encuentren ocupados con el referido destino por la parte deudora o quienes la sucedan a título singular o universal y las cuotas de créditos prendarios actualizados por UVA, el BCRA indica que es obligatorio que las entidades financieras den cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, que establece que, a partir de la vigencia del decreto y hasta el 31 de julio de 2022, las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el 35% de sus ingresos actuales debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados en su origen. Además, las entidades financieras deben poner a disposición de sus clientes en forma presencial en sucursales y a través de sus canales electrónicos - tal como una opción/vínculo en un lugar visible y destacado en sus páginas de Internet y/o banca móvil- la solicitud de inicio del trámite para gestionar la asistencia/ayuda/beneficio, la cual deberá contener una cláusula para que el cliente de su conformidad a que la entidad financiera prestamista efectúe la verificación de ingresos, y los datos de los responsables designados ante el BCRA para el Servicio de atención al usuario de servicios financieros. También se recuerda que los saldos impagos y las cuotas de los vencimientos hasta el 31.3.21 se refinanciarán a partir de la finalización de la vida del crédito aplicando la tasa de interés contractual y el valor actualizado de las UVA, si correspondiere.
- >> Admiten imputar al seguimiento de permisos de embarque cobros locales para el régimen de ranchos. (Comunicación "A" 7217, 04/02/2021).** El Banco Central incorpora dentro del apartado otras imputaciones admitidas en el cumplimiento del SECOEXPO, los cobros locales por exportaciones del régimen de ranchos a medios de transporte de bandera extranjera. La entidad podrá considerar cumplimentado parcial o totalmente el seguimiento de un permiso de embarque por el valor equivalente a los montos abonados localmente en pesos y/o en moneda extranjera al exportador por un agente local de la empresa propietaria de los medios de transporte de bandera extranjera, en la medida que se verifiquen las condiciones detalladas en la comunicación.
- >> Permiten pagar deudas por títulos con registro en el exterior bajo determinadas condiciones. (Comunicación "A" 7218, 04/02/2021).** El Banco Central establece que las entidades también podrán dar acceso al mercado de cambios a residentes para la cancelación en el exterior de los servicios de capital e intereses de emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior concertadas a partir del 5 de febrero y que hayan sido parcialmente suscriptas en moneda extranjera en el país, en la medida que se cumplan la totalidad de las condiciones detalladas.
- >> Crean sistema de circulación abierta (SCA) para facturas de crédito electrónicas MiPyMe. (Comunicación "A" 7219, 05/02/2021).** Se da a conocer la reglamentación del Sistema de Circulación Abierta de Facturas de Crédito Electrónicas (FCE). Para ello, se incorpora como punto 3.5. de las normas operativas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables", los aspectos particulares relativos a las "FCE MiPyMEs". Se dispone que las entidades financieras deberán emitir un comprobante que permita el ejercicio de acciones judiciales derivadas de la falta de pago de FCE MiPyMEs incorporadas al Sistema de Circulación Abierta, de acuerdo a la reglamentación pertinente. Vigencia a partir del 1° de abril de 2021.
- >> Admiten aplicación anticipada del resultado monetario según Com. A 7211. (Comunicación "A" 7222, 09/02/2021).** Se admite la aplicación anticipada al 31.12.20 de las modificaciones en la exposición del resultado monetario difundidas mediante la Com. "A" 7211. Las entidades que hagan uso de esta opción deberán revelar en la nota I.4. "Bases de preparación de los Estados Financieros" la utilización de la aplicación anticipada y en la nota IX. "Apertura del Estado de Resultados" el efecto de su aplicación en los componentes del resultado integral total del período, de manera que pueda compararse con los que hubieran resultado de no aplicar las presentes disposiciones. Se deberá comunicar al BCRA el ejercicio de esta opción.

- » **Permiten pagar prestamos por ventanilla. (Comunicación “A” 7224, 11/02/2021).** Se dispone que las entidades financieras pueden recibir por ventanilla pagos en efectivo de préstamos bajo el sistema de turnos en todas sus casas operativas, debiendo observar las normas sanitarias (antes de esta comunicación esta operatoria solo estaba permitida en la medida que en ninguna de las casas operativas atiendan a clientes beneficiarios de haberes previsionales).
- » **Reglamentan cuenta especial repatriación de fondos – Ley 27.065. (Comunicación “A” 7225, 11/02/2021).** Reglamentan las Cuentas especiales repatriación de fondos - Aporte solidario y extraordinario - Ley 27065 cuyos titulares serán las personas humanas y sucesiones indivisas alcanzadas por el tributo. Se recibirán únicamente los fondos repatriados y el resultado de la realización de activos donde el originante de la transferencia y el destinatario sea el titular de la cuenta y declarante de la repatriación. Las entidades deberán informar a AFIP -por el procedimiento que este organismo establezca- los débitos y créditos de cada cuenta sin interrumpir los plazos por la constitución de depósitos a plazo fijo o la aplicación a los otros destinados previstos.
- » **Reglamentan FCI y Fideicomisos para inversiones inmobiliarias. (RG CNV 882, 12/02/2021).** Reglamentan la constitución y funcionamiento de FCI y Fideicomisos Financieros para inversiones inmobiliarias de acuerdo con el art. 206 de la Ley 27.440. Se establecen requisitos para la constitución de activos, integración del prospecto, inicio de las obras, plazo de las inversiones y deberes de información.

Estado consolidado de situación financiera

Estado consolidado de situación financiera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado					
	2020	%	2019	%	2018	%
Activo						
Efectivo y Depósitos en Bancos	60.742,6	20,2%	60.766,8	23,1%	73.189,2	22,5%
Efectivo	19.193,9	6,4%	15.892,8	6,0%	9.955,0	3,1%
Entidades financieras y corresponsales	40.791,4	13,5%	44.710,9	17,0%	63.234,2	19,5%
BCRA	38.797,0	12,9%	43.788,2	16,6%	61.540,1	18,9%
Otras del país y del exterior	1.994,4	0,7%	922,7	0,4%	1.694,1	0,5%
Otros	757,3	0,3%	163,1	0,1%	-	0,0%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	1.543,5	0,5%	476,8	0,2%	390,3	0,1%
Instrumentos derivados	284,8	0,1%	105,2	0,0%	312,0	0,1%
Operaciones de pase	7.963,2	2,6%	-	0,0%	1.389,7	0,4%
Otros activos financieros	2.554,2	0,8%	2.798,4	1,1%	6.610,8	2,0%
Préstamos y otras financiaciones	113.439,9	37,7%	120.368,5	45,7%	173.140,7	53,3%
Sector Público no Financiero	7,9	0,0%	30,8	0,0%	464,7	0,1%
Otras Entidades financieras	7.594,3	2,5%	5.845,1	2,2%	7.638,3	2,3%
Sector Privado no Financiero	105.837,7	35,1%	114.492,6	43,4%	165.037,7	50,8%
Otros Títulos de Deuda	88.371,5	29,3%	57.356,3	21,8%	49.535,6	15,2%
Activos financieros entregados en garantía	8.691,1	2,9%	4.876,4	1,9%	5.860,2	1,8%
Activos por impuestos a las ganancias corriente	18,5	0,0%	19,8	0,0%	36,5	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	839,4	0,3%	1.139,0	0,4%	6,2	0,0%
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	449,6	0,1%	314,8	0,1%	307,6	0,1%
Propiedad, planta y equipo	11.743,3	3,9%	11.803,8	4,5%	12.214,3	3,8%
Activos intangibles	488,1	0,2%	466,0	0,2%	247,7	0,1%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	3.040,6	1,0%	1.622,1	0,6%	150,9	0,0%
Otros activos no financieros	896,8	0,3%	1.440,3	0,5%	1.166,5	0,4%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	148,2	0,0%	-	0,0%	530,8	0,2%
Total activo	301.215,3	100,0%	263.554,2	100,0%	325.089,0	100,0%
Pasivo						
Depósitos	218.155,9	72,4%	166.387,1	63,1%	228.564,7	70,3%
Sector Público no Financiero	21.337,9	7,1%	16.333,6	6,2%	25.126,5	7,7%
Sector Financiero	12,0	0,0%	989,7	0,4%	80,3	0,0%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Ext.	196.806,0	65,3%	149.063,8	56,6%	203.357,9	62,6%
Instrumentos derivados	-	0,0%	338,6	0,1%	155,7	0,0%
Operaciones de pase	4,6	0,0%	-	0,0%	1.918,7	0,6%
Otros pasivos financieros	10.006,4	3,3%	11.783,0	4,5%	19.525,9	6,0%
Financiaciones recibidas del BCRA y otras inst. financieras	4.114,4	1,4%	22.176,2	8,4%	19.602,1	6,0%
Obligaciones Negociables emitidas	971,0	0,3%	1.409,5	0,5%	3.515,0	1,1%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	1.384,9	0,5%	6.410,9	2,4%	3.682,2	1,1%
Provisiones	1.881,0	0,6%	2.228,8	0,8%	1.063,1	0,3%
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	-	0,0%	-	0,0%	620,3	0,2%
Otros pasivos no financieros	14.507,6	4,8%	6.115,5	2,3%	7.104,6	2,2%
Total pasivo	251.025,8	83,3%	216.849,6	82,3%	285.752,3	87,9%
Total Patrimonio neto	50.189,5	16,7%	46.704,6	17,7%	39.336,7	12,1%
Total pasivo y patrimonio neto	301.215,3	100,0%	263.554,2	100,0%	325.089,0	100,0%

Posición consolidada de moneda extranjera

Posición consolidada de moneda extranjera En Millones de Pesos	Banco Patagonia consolidado		
	2020	2019	2018
Activo			
Efectivo y Depósitos en Bancos	38.111,9	37.603,1	31.903,5
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	974,5	171,6	251,4
Otros activos financieros	143,0	217,9	76,6
Préstamos y otras financiaciones	13.231,7	33.008,6	53.826,9
Otros Títulos de Deuda	2.707,7	3.363,9	4.947,1
Activos financieros entregados en garantía	656,9	1.923,9	2.727,8
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-
Total activo	55.825,7	76.289,0	93.733,3
Pasivo			
Depósitos	45.506,6	51.310,6	72.127,5
Otros pasivos financieros	1.950,9	2.743,8	7.724,7
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	2.511,6	20.239,0	17.446,5
Otros pasivos no financieros	175,0	77,9	118,1
Total pasivo	50.144,1	74.371,3	97.416,8
Posición de moneda extranjera en pesos	5.681,6	1.917,7	-3.683,5
Tipo de cambio de referencia	84,145	59,895	37,808
Posición de moneda extranjera en dólares	67,5	32,0	-97,4

Estado de resultados consolidado

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia consolidado			Variación	
	4T20	3T20	4T19	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	9.380,4	10.020,3	13.617,9	-6,4%	-31,1%
Ingresos por intereses	17.334,5	17.480,1	20.330,7	-0,8%	-14,7%
Egresos por intereses	-7.954,1	-7.459,8	-6.712,8	6,6%	18,5%
Resultado neto por comisiones	1.492,0	1.590,6	1.844,6	-6,2%	-19,1%
Ingresos por comisiones	2.240,5	2.285,9	2.510,0	-2,0%	-10,7%
Egresos por comisiones	-748,5	-695,3	-665,4	7,7%	12,5%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR c/cambios en resultados	482,4	472,9	0,9	2,0%	-
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	-471,8	-643,0	-232,9	-26,6%	102,6%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	469,4	395,6	876,4	18,7%	-46,4%
Otros ingresos operativos	857,1	713,1	328,2	20,2%	161,2%
Cargo por incobrabilidad	-430,8	-108,3	-1.073,0	297,8%	-59,9%
Ingreso operativo neto	11.778,7	12.441,2	15.362,1	-5,3%	-23,3%
Beneficios al personal	-2.833,7	-3.100,8	-2.732,0	-8,6%	3,7%
Gastos de administración	-2.236,1	-1.764,2	-2.513,5	26,7%	-11,0%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-319,8	-317,4	-346,2	0,8%	-7,6%
Otros gastos operativos	-1.347,3	-1.228,7	-1.833,2	9,7%	-26,5%
Resultado operativo	5.041,8	6.030,1	7.937,2	-16,4%	-36,5%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-18,2	203,4	39,5	-108,9%	-146,1%
Resultado por la posición monetaria neta	-4.695,3	-1.613,8	-3.808,0	190,9%	23,3%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	328,3	4.619,7	4.168,7	-92,9%	-92,1%
Impuesto a las ganancias	-633,1	-1.512,9	-2.454,9	-58,2%	-74,2%
Resultado neto del período	-304,8	3.106,8	1.713,8	-109,8%	-117,8%
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-564,0	-	-100,0%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-1,3	-2,7	-21,9	-51,9%	-94,1%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	1.128,1	26,5	1.393,6	4157,0%	-19,1%
Otro resultado integral	1.126,8	23,8	807,7	4634,5%	39,5%
Resultado integral total	822,0	3.130,6	2.521,5	-73,7%	-67,4%

Advertencia

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.